



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA
Unidad Administrativa Especial Cuerpo
Oficial de Bomberos

Nombre del Proceso

GESTIÓN JURIDICA

Código: GJ-FT10

Versión: 01

Nombre del Formato

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN

Vigencia: 10/08/2021

Página 1 de 8

RESOLUCION No. 935 DE 2026
(10 de Julio)

"Por la cual se adjudica el proceso de selección abreviada de Menor Cuantía No. UAECOB-SAMC-005-2026"

LA DIRECTORA DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS DE BOGOTÁ D.C.

En ejercicio de las atribuciones otorgadas por las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1882 de 2018, sus decretos reglamentarios y demás normatividad vigente y concordante, y en especial las conferidas por los Decretos Distritales 070 de 2007, 434 de 2023 y 644 de 2025, y,

CONSIDERANDO:

Que el numeral 1° del artículo 11 de la Ley 80 de 1993, atribuye la competencia para ordenar y dirigir la celebración de licitaciones, otros procesos de selección y para la escogencia de contratistas, al jefe o representante legal de la entidad respectiva.

Que, mediante el artículo 1° del Decreto Distrital 070 de 2007, el Alcalde Mayor de Bogotá, D.C., asignó la competencia al Director de la Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial de Bomberos, para contratar y ordenar gastos con cargo a los recursos de su presupuesto: "(...) **ARTÍCULO 1°. ASIGNACIONES EN MATERIA CONTRACTUAL.** La Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial de Bomberos, como entidad ejecutora que conforma el Presupuesto Anual del Distrito Capital, tiene la capacidad de contratar y comprometer a nombre de la persona jurídica de la que hace parte y ordenar el gasto en desarrollo de las apropiaciones incorporadas en su presupuesto. Estas facultades están en cabeza del Director de la Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial de Bomberos (...)"

Que de conformidad con lo establecido en el numeral 22 del artículo 37 del Decreto 644 de 2025, está a cargo de la Dirección General de la Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial de Bomberos de Bogotá, D.C., la facultad para Gerenciar los recursos financieros y logísticos, para el desarrollo eficiente de las actividades diarias ejecutadas por la Entidad.

Que, para la vigencia fiscal de 2026, la Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial de Bomberos de Bogotá D.C., identificó la necesidad de **Contratar el servicio de saneamiento ambiental, corte de césped, jardinería, poda y tala de árboles para las sedes (predios y/o estaciones) de la Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial de Bomberos de Bogotá SGC.**

Que, en consideración a la naturaleza del objeto a contratar establecida en los estudios y documentos previos, y de conformidad con lo consagrado en el literal a) numeral 2 del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.2.20, del Decreto 1082 de 2015, la Entidad adoptó para la escogencia del contratista la modalidad de selección abreviada de Menor Cuantía.

Que de conformidad con la programación establecida en el Plan Anual de Adquisiciones (PAA) de la vigencia 2026, la Entidad apropia recursos para adelantar esta contratación por la suma de **DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (250.000.000,00)** incluido IVA, dentro del cual se encuentran incluidos todos los impuestos nacionales y distritales y todos los costos directos e indirectos Este valor se encuentra respaldado mediante el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 805, expedido por el responsable de presupuesto el día 01 de abril de 2026, bajo el O21202020080585970, 131- Funcionamiento Servicios de mantenimiento y cuidado del paisaje.

Que previo a la publicación de la selección abreviada de Menor Cuantía en el SECOP II, de acuerdo con lo establecido en el Manual de Contratación, supervisión e interventoría vigente de la Entidad, el proceso se sometió a consideración del Comité de

	Nombre del Proceso	Código: GJ-FT10
		Versión: 01
	Nombre del Formato	Vigencia: 10/08/2021
		Página 2 de 8

RESOLUCION No. 935 DE 2026
(10 de Julio)

"Por la cual se adjudica el proceso de selección abreviada de Menor Cuantía No. UAECOB-SAMC-005-2026"

Contratación en sesión ordinaria No. 15 celebrada el 02 de junio de 2026, cuya recomendación a la Ordenadora del Gasto fue la publicación del mismo.

Que para dar cumplimiento a lo señalado en el artículo 2.2.1.1.1.7.1. del Decreto 1082 de 2015, el día 05 de junio de 2026 fueron publicados en el portal de contratación pública (SECOP II): (i) el aviso de convocatoria pública; (ii) el estudio de mercado; (iii) los estudios previos; (iv) el proyecto de pliego de condiciones junto con sus anexos y apéndices y (v) la matriz de riesgos, correspondiente al proceso de selección abreviada de Menor Cuantía No. UAECOB-SAMC-005-2026.

Que, de acuerdo con lo señalado en el cronograma del proceso, entre el 05 al 16 de junio de 2026, transcurrió el plazo para presentar observaciones al proyecto de pliego de condiciones, donde se recibieron observaciones por parte de proveedores y/o interesados, según consta en el expediente del proceso en el Secop II, las cuales fueron atendidas por la Entidad el día 19 de junio de 2026, mediante mensaje dentro de la misma plataforma, con el No. de referencia CO1.MSG.9611424, según consta en el siguiente enlace:

<https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.47988319&isFromPublicArea=True&isModal=False>

Que el presente proceso de selección NO se limitó a MIPYMES, toda vez que no se cumplieron las condiciones establecidas en el artículo 34 de la Ley 2069 de 2020, el cual modifica el artículo 12 de la Ley 1150 de 2007 y los artículos 2.2.1.2.4.2.2. y 2.2.1.2.4.2.4 del decreto 1082 de 2015. Lo anterior, en virtud de que, dentro del plazo establecido para la manifestación de interés, únicamente se presentó una solicitud de limitación.

Que el 19 de junio de 2026, se publicó en el SECOP II, la Resolución de Apertura No. 0820 de 2026 y el pliego de condiciones definitivo.

Que, dentro del término establecido para el efecto en el cronograma, esto es, entre el 19 al 24 de junio de 2026, se presentaron observaciones al pliego de condiciones definitivo por parte de proveedores y/o interesados, según consta en el expediente del proceso en el Secop II, las cuales fueron atendidas por la Entidad el día 25 de junio de 2026, mediante mensaje dentro de la mismas plataforma, con el No. de referencia CO1.MSG.9639579, lo cual se evidencia en el enlace:

<https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.47988319&isFromPublicArea=True&isModal=False>

Que, en virtud de las observaciones allegadas, el 25 de junio de 2026 se publicó la Adenda No. 1, mediante la cual se modificaron los estudios previos y el pliego definitivo.

Que, dentro del plazo establecido en el cronograma del proceso, veintiocho (28) interesados manifestaron su interés en participar, conforme a la lista publicada en SECOP II.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA
Unidad Administrativa Especial Cuerpo
Oficial de Bomberos

Nombre del Proceso

GESTIÓN JURIDICA

Código: GJ-FT10

Versión: 01

Nombre del Formato

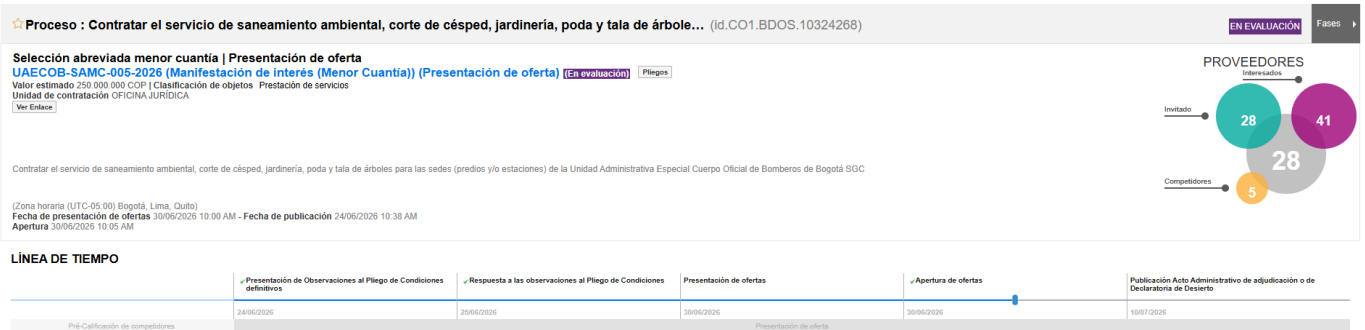
RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN

Vigencia: 10/08/2021

Página 3 de 8

RESOLUCION No. 935 DE 2026
(10 de Julio)

"Por la cual se adjudica el proceso de selección abreviada de Menor Cuantía No. UAECOB-SAMC-005-2026"



Que el 26 de junio de 2026 se presentó observación extemporánea, según consta en el expediente del proceso en el SECOP II, la cual fue atendida por la Entidad el mismo 26 de junio de 2026 mediante mensaje dentro de la plataforma de Secop II, con el No. de referencia CO1.MSG.9644259.

Que, de conformidad con el cronograma previsto en SECOP II, la plataforma permitió el cargue y la presentación de ofertas hasta el día 30 de junio de 2026 a las 10:00 a. m., término dentro del cual se recibieron cinco (5) propuestas, conforme se describe a continuación:

No.	PROPONENTE	INTEGRANTES	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN	FECHA Y HORA
1	AMBICOL SERVICES SAS	N/A	N/A	26/06/2026 8:28 PM
2	CNH SANIDAD INDUSTRIAL	N/A	N/A	29/06/2026 12:38 PM
3	IOMORES INGENIERIA SAS	N/A	N/A	29/06/2026 1:04 PM
4	FUMI ESPRAY SAS	N/A	N/A	30/06/2026 8:49 AM
5	CONSORCIO PALOS VERDES - AGROTECH	REFORESTADORA PALOS VERDES SA NIT: 820005398-3 AGRO - TECH SAS BIC NIT: 900252345-1	50% 50%	30/06/2026 9:57 AM

Que el día 02 de julio de 2026 se publicó en el portal de contratación (SECOP II) el informe de evaluación preliminar de verificación de requisitos habilitantes, soportado con los apéndices correspondientes, el cual arrojó el siguiente resultado consolidado:

I. CUADRO RESUMEN GENERAL



**ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.**
SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA
Unidad Administrativa Especial Cuerpo
Oficial de Bomberos

Nombre del Proceso

GESTIÓN JURIDICA

Nombre del Formato

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN

Código: GJ-FT10

Versión: 01

Vigencia: 10/08/2021

Página 4 de 8

RESOLUCION No. 935 DE 2026
(10 de Julio)

"Por la cual se adjudica el proceso de selección abreviada de Menor Cuantía No. UAECOB-SAMC-005-2026"

PROPONENTE	REQUISITOS HABILITANTES		
	EVALUACIÓN JURÍDICA	EVALUACIÓN FINANCIERA	EVALUACIÓN TÉCNICA
	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL
	NO HÁBIL	NO HÁBIL	NO HÁBIL
	RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO
1. AMBICOL SERVICES S.A.S.	NO HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL
2. CNH SANIDAD INDUSTRIAL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL
3. IOMORES INGENIERIA S.A.S.	NO HÁBIL	HÁBIL	NO HÁBIL
4. FUMI ESPRAY S.A.S.	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL
5. CONSORCIO PALOS VERDES – AGROTECH	HÁBIL	HÁBIL	NO HÁBIL

CALIFICACIÓN DE LA OFERTA ECONÓMICA: Contratar el servicio de saneamiento ambiental, corte de césped, jardinería, poda y tala de árboles para las sedes (predios y/o estaciones) de la Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial de Bomberos de Bogotá – SGC

Media aritmética Baja

$$X_B = \frac{V_{min} + \bar{X}}{2}$$

Donde:

V_{min}	\$	54.138.685
$\bar{X}$	\$	56.721.278

X_B	\$	55.429.981
-------	----	------------

Cant	Proveedor	Valor propuesta
1	AMBICOL SERVICES S.A.S.	\$ 54.876.113
2	CNH SANIDAD INDUSTRIAL	\$ 54.182.277
3	OMORES INGENIERIA S.A.S.	\$ 62.302.942
4	FUMI ESPRAY S.A.S.	\$ 54.138.685
5	CONSORCIO PALOS VERDES - AGROTECH	\$ 58.106.371

XB	Para Valores Menores a XB	Para Valores Mayores o iguales a XB
\$ 55.429.981	39,60	
\$ 55.429.981	39,10	
\$ 55.429.981		38,76
\$ 55.429.981	39,07	
\$ 55.429.981		39,52

$$Puntaje i = 40 \times \left(1 - \left(\frac{X_B - V_i}{X_B} \right) \right)$$

$$Puntaje i = 40 \times \left(1 - \left(\frac{|X_B - V_i|}{4 \times X_B} \right) \right)$$



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA
Unidad Administrativa Especial Cuerpo
Oficial de Bomberos

Nombre del Proceso

GESTIÓN JURIDICA

Código: GJ-FT10

Versión: 01

Nombre del Formato

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN

Vigencia: 10/08/2021

Página 5 de 8

RESOLUCION No. 935 DE 2026
(10 de Julio)

"Por la cual se adjudica el proceso de selección abreviada de Menor Cuantía No. UAECOB-SAMC-005-2026"

II. PUNTAJE PONDERABLES.

ORDEN DE ELEGIBILIDAD	PROPONENTE	PUNTAJE	OBSERVACIONES
1	Ambicol Services S.A.S.	99,6	No presenta observaciones
2	Fumi Espray S.A.S.	99,07	No presenta observaciones
3	CNH Sanidad Industrial	98,85	No presenta observaciones
4	Iomores Ingeniería S.A.S.	98,51	No Hábil, se solicita subsanar requerimientos
5	Consorcio Palos Verdes - Agrotech	94,02	No Hábil, se solicita subsanar requerimientos

Que las imágenes anteriores corresponden a una ilustración del informe publicado por la Entidad en la plataforma SECOP II el día 02 de julio de 2026, el cual puede ser consultado como fuente de información pública dentro del expediente del proceso en SECOP II:

<https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.47988319&isFromPublicArea=True&isModal=False>

Que, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 2.7 del documento complementario del pliego de condiciones, del informe consolidado de evaluación se corrió traslado a los proponentes por el término de tres (3) días hábiles, comprendidos entre el 2 y el 7 de julio de 2026, hasta las 7:00 p. m., inclusive, con el fin de otorgar la oportunidad legal de presentar observaciones al informe preliminar de evaluación. Asimismo, dicho término se concedió para que los oferentes que fueron requeridos subsanaran y/o aclararan los requisitos habilitantes jurídicos, financieros, técnicos y de experiencia no acreditados inicialmente con la propuesta, conforme a lo señalado en los apéndices expedidos por el Comité Evaluador en los respectivos aspectos de verificación.

Que, dentro del término de traslado del informe de evaluación preliminar, los proponentes presentaron documentos de subsanación y observaciones a los informes publicados por la Entidad.

Que, en relación con las observaciones presentadas por los proveedores, estas se centraron en aspectos del informe de evaluación, y en cuanto a lo relacionado con la no asignación de puntaje por la acreditación de emprendimientos de mujeres. Dichas observaciones fueron atendidas y resueltas por los miembros del comité; no obstante, no incidieron en el resultado del informe final.

Que una vez finalizado el término de traslado del informe de evaluación y luego de efectuados las correspondientes verificaciones y evaluaciones, el comité Evaluador emitió un segundo informe consolidado de evaluación con sus correspondientes apéndices, que se publicó el 9 de julio de 2026 como consta en la plataforma de Secop II, con el siguiente resultado:

I. CUADRO RESUMEN GENERAL



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA
Unidad Administrativa Especial Cuerpo
Oficial de Bomberos

Nombre del Proceso

GESTIÓN JURIDICA

Código: GJ-FT10

Versión: 01

Nombre del Formato

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN

Vigencia: 10/08/2021

Página 6 de 8

RESOLUCION No. 935 DE 2026
(10 de Julio)

"Por la cual se adjudica el proceso de selección abreviada de Menor Cuantía No. UAECOB-SAMC-005-2026"

PROPONENTE	REQUISITOS HABILITANTES		
	EVALUACIÓN JURÍDICA	EVALUACIÓN FINANCIERA	EVALUACIÓN TÉCNICA
	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL
	NO HÁBIL	NO HÁBIL	NO HÁBIL
	RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO
1. AMBICOL SERVICES S.A.S.	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL
2. CNH SANIDAD INDUSTRIAL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL
3. IOMORES INGENIERIA S.A.S.	RECHAZADO	HÁBIL	RECHAZADO
4. FUMI ESPRAY S.A.S.	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL
5. CONSORCIO PALOS VERDES - AGROTECH	HÁBIL	HÁBIL	RECHAZADO

$$Puntaje i = 40 \times \left(1 - \left(\frac{X_B - V_i}{X_B} \right) \right)$$

$$Puntaje i = 40 \times \left(1 - \left(\frac{|X_B - V_i|}{4 \times X_B} \right) \right)$$

Cant	Proveedor	Valor propuesta
1	AMBICOL SERVICES S.A.S.	\$ 54.876.113
2	CNH SANIDAD INDUSTRIAL	\$ 54.182.277
3	FUMI ESPRAY S.A.S.	\$ 54.138.685

XB	Para Valores Menores a XB	Para Valores Mayores o iguales a XB
\$ 54.268.855		39,89
\$ 54.268.855	39,94	
\$ 54.268.855	39,90	

II. PUNTAJE PONDERABLES.

ORDEN DE ELEGIBILIDAD	PROPONENTE	PUNTAJE	OBSERVACIONES
1	Fumi Espray S.A.S.	99,90	No presenta observaciones
2	Ambicol Services S.A.S.	99,89	No presenta observaciones
3	CNH Sanidad Industrial	99,69	No presenta observaciones
4	Iomores Ingeniería S.A.S.	-	Rechazado. No subsano requerimientos realizados
5	Consortio Palos Verdes - Agrotech	-	Rechazado. No subsano requerimientos realizados

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial de Bomberos	Nombre del Proceso	Código: GJ-FT10
	GESTIÓN JURIDICA	Versión: 01
	Nombre del Formato	Vigencia: 10/08/2021
	RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN	Página 7 de 8

RESOLUCION No. 935 DE 2026
(10 de Julio)

"Por la cual se adjudica el proceso de selección abreviada de Menor Cuantía No. UAECOB-SAMC-005-2026"

Que, como se evidencia en el cuadro anterior, la relación presentada refleja el orden de elegibilidad en forma descendente, de acuerdo con la sumatoria de los puntajes obtenidos en los diferentes criterios de calificación.

Que, una vez efectuada la valoración definitiva de la Selección Abreviada de Menor Cuantía No. UAECOB-SAMC-005-2026, verificada la legalidad del proceso y atendiendo a las reglas establecidas en el pliego de condiciones, así como al resultado de la evaluación realizada, y con el fin de dar aplicación al principio de selección objetiva, el Comité Evaluador, conforme al orden de elegibilidad establecido en el informe definitivo de evaluación, recomendó a la Ordenadora del Gasto de la Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial de Bomberos de Bogotá D.C. la adjudicación del proceso y del correspondiente contrato al proponente FUMI ESPRAY S.A.S., identificada con NIT 900.654.916-2, representada legalmente por Leidy Yolima Ochoa Guiza, identificada con cédula de ciudadanía No. 55.118.373, por la suma de DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$250.000.000,00), incluido IVA, valor dentro del cual se encuentran comprendidos todos los impuestos nacionales y distritales, así como los costos directos e indirectos, correspondiente al valor total del presupuesto oficial estimado, por cuanto cumplió con la totalidad de los requisitos y condiciones habilitantes de carácter jurídico, financiero, técnico y económico exigidos para el proceso, y su propuesta ocupó el primer lugar en el orden de elegibilidad con un puntaje de 99,90 puntos.

Que la Directora General de la Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial de Bomberos de Bogotá D.C., acoge plenamente la recomendación del Comité Evaluador, en el sentido de la adjudicación del presente proceso de selección.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ADJUDICAR el proceso de selección abreviada de Menor Cuantía **UAECOB-SAMC-005-2026**, cuyo objeto es: *"Contratar el servicio de saneamiento ambiental, corte de césped, jardinería, poda y tala de árboles para las sedes (predios y/o estaciones) de la Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial de Bomberos de Bogotá SGC"*, Al proponente **FUMI ESPRAY S.A.S**, con **NIT. 900.654.916-2**, Representada legalmente por **LEIDY YOLIMA OCHOA GUIZA**, identificada con C.C. No. 55.118.373, por la suma de **DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (250.000.000,00) incluido IVA**, dentro del cual se encuentran incluidos todos los impuestos nacionales y distritales y todos los costos directos e indirectos, que corresponde al valor total del presupuesto oficial estimado, los cuales se ejecutarán de conformidad con los precios unitarios ofertados por el adjudicatario.

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR personalmente el contenido de la presente resolución al representante legal del proponente adjudicatario **FUMI ESPRAY S.A.S**, y así mismo, comunicar la decisión a los demás proponentes e interesados, lo cual se entenderá surtido con su publicación en el SECOP II, proceso No. **UAECOB-SAMC-005-2026**, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 3 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 67 de la Ley 1437 de 2011

ARTÍCULO TERCERO: De conformidad con el párrafo 1° del artículo 77 de la Ley 80 de 1993, contra el presente acto administrativo de adjudicación no procede recurso alguno por vía administrativa.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA
Unidad Administrativa Especial Cuerpo
Oficial de Bomberos

Nombre del Proceso

GESTIÓN JURIDICA

Código: GJ-FT10

Versión: 01

Nombre del Formato

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN

Vigencia: 10/08/2021

Página 8 de 8

RESOLUCION No. 935 DE 2026
(10 de Julio)

"Por la cual se adjudica el proceso de selección abreviada de Menor Cuantía No. UAECOB-SAMC-005-2026"

ARTÍCULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los diez (10) días del mes de julio de dos mil Veintiséis (2026).

PAULA XIMENA HENAO ESCOBAR
Directora

Funcionario o Asesor	Nombre	Cargo y/o actividad	Firma
Proyectó:	Andrea Rodriguez	Abogado Contratista UAECOB	
Revisó:	Albeiro Sánchez Rodríguez	Abogado Contratista UAECOB	
Aprobó:	Mónica María Pérez Barragán	Jefe Oficina Jurídica	

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma del Director de la UAECOB